



Títulos de Máster

Informe previo sobre memoria de verificación

**Máster Universitario en Automática, Robótica y Telemática
por la Universidad de Sevilla**



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Master Universitario en Automática, Robótica y Telemática por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ingeniería y Arquitectura.

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **90 ECTS (dos cursos)**

El Máster Oficial del que proviene (Automática, Robótica y Telemática) tiene 60 créditos ECTS.

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano e Inglés (bibliografía y seminarios).

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen pero son muy escuetos.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Según la memoria el máster tiene orientación profesional y científico.



3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen, aunque se mencionan las cualificaciones que adquirirán los estudiantes del itinerario profesional pero no los del itinerario científico.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se incluye.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

Se han incluido en este apartado, aunque no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

Se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

Se incluye el perfil académico.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

Los requisitos de admisión que se citan, además de complicar enormemente la gestión de la preinscripción de cada curso, a nuestro entender son de dudosa legalidad. El estudiante debe conocer de forma precisa los criterios exigidos para la admisión al Máster y ésta no puede depender de una evaluación de su curriculum que le exija cursar complementos formativos que no están contemplados en la norma. El RD 1393/2007, prevé que se puedan exigir requisitos de formación previa específica en determinadas disciplinas, y esto es lo que puede hacer el Centro, es decir, establecer qué contenidos considera imprescindibles para el estudiante que pretenda acceder al Máster, así el estudiante al preinscribirse ya sabrá si los tiene o no los tiene.

En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.



4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

Se incluyen.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Obligatorias	6	30
Optativas	19	48 Exig./ofertad. 90
Prácticas externas ¹	0	0
Trabajo fin de Máster	1	12
Total.....	26	90/132

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

En la distribución del plan de estudios por tipo de materia se han incluido 30 créditos ECTS en el apartado de formación básica, es un error debe introducirse en obligatorias.

*En la explicación se contempla una asignatura en el módulo M01-AUT **Bioingeniería** que no está posteriormente incluida en el módulo.*

En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se incluyen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluyen.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

Se incluyen.

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
M00 - Básico	30	OB	Primer Cuatrimestre	Ninguno	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar carácter
M01 - Automática	52	OP	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
M02 - Robótica	24	OP	Anual	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen, aunque algunas redacciones no coinciden con las del apartado 3.	Se incluyen
M03 - Telemática	14	OP	Segundo Cuatrimestre	Estar matriculado o haber solicitado convalidación de los créditos del Módulo Básico.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Las competencias no están denominadas generales y específicas	Se incluyen
M04 - Trabajo Fin de Máster	12	OB	Tercer Cuatrimestre	Todos los créditos anteriores.	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Revisar y añadir la G07 y G08.	Se incluye



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye pero la información es muy escasa.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

No se incluye.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluye.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

Se incluye.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 25

Tasa de abandono: 30

Tasa de eficiencia: 70

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

Se incluye.

10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

El máster se implantará en el curso 2010-11. Se propone implantación simultánea de los dos cursos de que consta.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se debe incluir tabla de adaptaciones para los alumnos actuales del Máster Oficial.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Máster en Automática, y Robótica y Telemática.



11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

1. *Sería conveniente ampliar los procedimientos de consulta tanto internos como externos.*
2. *Conviene revisar la redacción del apartado sobre objetivos del título, ya que parece estar incompleto. Se mencionan las cualificaciones que adquirirán los estudiantes del itinerario profesional pero no los del itinerario científico.*
3. *Las competencias transversales se han incluido en el apartado de Objetivos y competencias, pero no se han vinculado a ningún módulo, deben vincularse, al menos, al TFM.*
4. *Los requisitos y criterios de admisión deben ser claros y concretos y no depender de una evaluación del currículum.*
5. *En nuestra opinión, el requerimiento del VºBº de la Comisión Académica para la matrícula, es inviable con el procedimiento de acceso diseñado por el DUA, una vez obtenida plaza el estudiante tiene derecho a matricularse y la falta del VºBº no puede implicar la anulación de la plaza concedida. Lo más factible es que se propongan recomendaciones para que el estudiante se matricule de las materias en un determinado orden.*
6. *Dado que se va a utilizar el inglés en el proceso formativo sería necesario indicar el nivel requerido para el acceso de conformidad con el marco europeo y los módulos o materias en los que se va a utilizar.*
7. *En la distribución del plan de estudios por tipo de materia se han incluido 30 créditos ECTS en el apartado de formación básica, es un error debe introducirse en obligatorias.*
8. *En la explicación se contempla una asignatura en el módulo M01-AUT **Bioingeniería** que no está posteriormente incluida en el módulo.*
9. *En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.*
10. *Es conveniente añadir una referencia al sistema de calificaciones.*
11. *Revisar las incidencias mencionadas en el apartado 5.8 sobre la estructura modular.*
12. *Debería ampliarse la información sobre la experiencia profesional de los profesores así como incluir información sobre el personal de apoyo para la impartición del título.*
13. *Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los actuales alumnos del Master Oficial.*

12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.